

The logo for the Consejo Nacional de Energía (CNE) consists of the letters 'CNE' in a white, serif font, centered within a dark green square.

CNE

Hacia una política climática y energética integrada en la UE

Dr. José Sierra

Consejero de la CNE

XI Conferencia Anual de ARIAE

Sesión V – Cooperación y Regulación

Madrid, 20 de junio de 2007

Antecedentes

- Necesidad estrategia energética (clima, seguridad de abastecimiento) de la UE. Consejo Europeo (Cumbre de Jefes de 27 Estado/Gobierno) de octubre 2005
- Libro Verde Comisión Europea (Gobierno/Administración autónoma de la UE) 2006 y propuesta políticas energéticas y climáticas integradas (enero 2007)
- Conclusiones/acuerdos del Consejo Europeo (marzo 2007)

1. Objetivos estratégicos
2. La protección del clima
3. El plan de acción (2007-2009) en política energética
 1. *Instituciones europeas y Estados miembros: competencias y procesos de decisión*
 2. *Los grandes temas:*
 1. El mercado interior de la energía
 2. La seguridad de abastecimiento
 3. La política exterior energética
 4. La eficiencia energética
 5. Las energías renovables
 6. Los combustibles fósiles
 7. La energía nuclear
 8. El plan estratégico europeo de tecnología energética
4. Conclusiones

1. Objetivos estratégicos

- Coadyuvar a limitar incremento $\leq 2\%$ de temperatura nivel preindustrial
- Transformar UE en economía de alta eficiencia energética y bajas emisiones de gases de efecto invernadero
- Mediante políticas energéticas y climáticas integradas
- Que persigan: aumentar la seguridad de abastecimiento; garantizar competitividad economía//disponibilidad de energía asequible; promover sostenibilidad ambiental y protección del clima
- Respetando competencias de los Estados: explotación de los recursos energéticos, selección y estructura (mix) de las fuentes de energía
- En cifras: 20% reducción emisiones, 20% de mejora de eficiencia energética, 20% de energías renovables... en 2020

2. La protección del clima

- Compromiso independiente: 20% reducción de emisiones respecto 1990
 - ▶ *¿Problema de competitividad? Visión corto y largo plazo*
 - ▶ *Incumplimiento de compromisos anteriores. Kyoto (1997): en 2012 reducción UE 8% respecto 1990), contra -0,6% en 2004. España: incremento de 15%, contra +49% en 2004*
 - ▶ *Reducción del 20% de media, en el conjunto. Reparto de carga “equitativo y transparente” según circunstancias, potencialidad y punto de partida: dificultad de objetivar criterios (experiencia Kyoto). 12 nuevos Estados en fase de desarrollo*
 - ▶ *Incierto encuadre jurídico del “reparto de cargas”*
 - ▶ *Propuesta CE de revisión sistema de comercio de emisiones (2007) post-Kyoto (>2012)*

2. La protección del clima

- Directrices políticas:
 - ▶ *Búsqueda acuerdo mundial, post Kyoto (conferencia ONU 2007-2009)*
 - ▶ *Apoyo a contribución países desarrollados: reducción 30% en 2020 (respecto 1990); 60-80% en 2050*
 - ▶ *Involucración apropiada, diferenciada, países en desarrollo*

3. El plan de acción (2007-2009) en Política energética

3.1 Instituciones europeas y Estados miembros: competencias en energía y procesos de decisión

- Política energética no es política común europea, no cesión de soberanía directa, (agricultura, competencia, mercado interior, comercio exterior, medio ambiente...) ¿Nuevo tratado?
- Competencias compartidas:
 - ▶ *Estados: explotación recursos naturales; elección fuentes suministro; estructura aprovisionamiento (mix). Legislación UE por unanimidad*
 - ▶ *UE: impacto indirecto en energía: mercado interior (regulación, producción, comercio, T y D, g.n. y e.e.); protección medioambiente; seguridad de suministro (crisis). Legislación por mayoría cualificada*

3. El plan de acción (2007-2009) en Política energética

3.1 Instituciones europeas y Estados miembros: competencias en energía y procesos de decisión

● Procedimiento legislativo:

- ▶ *Consejo Europeo (Jefes de Gobierno) y Consejo de la UE (Ministros): directrices e invitaciones a la CE*
- ▶ *Comisión Europea (gobierno/administración) iniciativa legislativa: propuestas a órganos legisladores, Consejo de la UE y Parlamento Europeo (PE), de Directivas (Leyes marco) y Reglamentos*
- ▶ *Legislación por unanimidad: decide Consejo; PE asesora*
- ▶ *Legislación por mayoría cualificada: procedimiento de codecisión Consejo-PE*

3. El plan de acción (2007-2009) en Política energética

3.2.1. El mercado interior de la energía

- ▶ *Separación efectiva suministro/producción y explotación redes (gestión, operación y decisiones de inversión, hasta ahora legal): redacción ambigua; CE propugnaba separación propiedad TSO; resistencia FR y RFA a desintegración vertical*
- ▶ *Fortalecimiento y armonización poderes/independencia ANR: ¿tendencia contraria?*
- ▶ *Mecanismo supranacional europeo de cooperación/decisión entre ANR en cuestiones transfronterizas: ¿encaje jurídico?*
- ▶ *Mecanismo europeo de cooperación entre TSO*
- ▶ *Desarrollo de interconexiones: coordinadores proyectos de interés europeo (e.g. Fr-Es); 10% de capacidad mínima de interconexión*
- ▶ *Análisis impacto de terceros integrados verticalmente y reciprocidad (¿Gazprom, Sonatrach...?)*

3. El plan de acción (2007-2009) en Política energética

3.2.2. La seguridad de abastecimiento

- ▶ *Basado “espíritu de solidaridad”, particularmente en crisis*
- ▶ *Mejora eficacia mecanismos de respuesta a crisis: información, coordinación; complementariedad con AIE en petróleo*
- ▶ *En clave predominantemente nacional electricidad y gas (Directivas existentes): contradicción con seguridad interdependiente en mercado común interconectado. Tutela común/obstáculo MIE.*

3. El plan de acción (2007-2009) en Política energética

3.2.3. La política exterior energética

- ▶ *Desarrollo de un enfoque común; hacia “una voz común” respecto a países productores, de tránsito y consumidores*
- ▶ *Directrices específicas en relación con: Rusia, países de mares Caspio y Negro; Argelia, Egipto y otros productores del Magreb y del Masreck; Turquía, Ucrania, Moldavia; USA, China, India, Brasil y emergentes; África*

3. El plan de acción (2007-2009) en Política energética

3.2.4. Eficiencia energética: reducción de 20% del consumo en 2020

- ▶ *Hacer realidad reducción 20% en 2020 del consumo de energía previsto*
- ▶ *Objetivo global. Diferenciado nivel nacional según circunstancias, potencialidad, punto de partida. Asignación equitativa y adecuada: difícil puesta en práctica*
- ▶ *Plan de acción de la CE de 2006. Prioridades: transporte, equipos, comportamiento de consumidores, edificios, generación de energía*
- ▶ *Nuevas propuestas de CE (2008 y 2009) sobre alumbrado y lámparas (urbano, oficinas, privado)*
- ▶ *Propuesta de CE sobre acuerdo internacional en eficiencia energética*

3. El plan de acción (2007-2009) en Política energética

3.2.5. Energías renovables: 20% del consumo en 2020; 10% biocombustibles

- ▶ *Objetivos vinculantes: participación global del 20% e individual del 10% de biocombustibles en el transporte (gasolina y gasóleo) en 2020. Actualmente: objetivo de 12% para 2010; situación real 6,5% (difícil > 9%)*
- ▶ *Objetivo conjunto compartido. Dificultad*
- ▶ *CE propondrá (2007) nueva Directiva global: objetivos y planes nacionales; garantizar producción y uso sostenible bioenergía; prevenir conflictos uso biomasa*
- ▶ *Afecta a competencia Estados*

3. El plan de acción (2007-2009) en Política energética

3.2.6. Combustibles fósiles

- ▶ *Necesidad de su uso sostenible / Realismo*
- ▶ *Mejora en la eficiencia en generación y en tecnologías limpias*
- ▶ *Impulso técnico, económico y legislativo a captura y almacenamiento de carbono*
- ▶ *12 centrales de demostración antes 2015*

3. El plan de acción (2007-2009) en Política energética

3.2.7. Energía nuclear

- ▶ *No se pronuncia sobre su uso; responsabilidad Estados*
- ▶ *Toma nota evaluación CE sobre su contribución positiva a seguridad y reducción de emisiones. (Reparto de cargas)*
- ▶ *Importancia seguridad nuclear y gestión de residuos radiactivos*

3. El plan de acción (2007-2009) en Política energética

3.2.8. Tecnología energética

- ▶ *CE propondrá Plan Estratégico Europeo de Tecnología Energética (2007) (Duplicar I+D+D)*
- ▶ *Acelerar competitividad de energías sostenibles, particularmente renovables, tecnologías de baja emisión de carbono, y de eficiencia energéticas*
- ▶ *Clave: crear modelos de desarrollo compatibles con clima; transferencia tecnológica y apoyo financiero*

4. Conclusiones

- ¿Estrategia modesta en objetivos, ambiciosa en medios necesarios?
- Falta evaluación de coherencia entre fines y medios
- Precisa profundizar en análisis coste/beneficio e impacto económico
- Puesta en práctica exigirá acuerdos por mayoría cualificada y por unanimidad (difíciles). Compleja instrumentación jurídica
- Necesidad de impulso político y esfuerzos de seguimiento y adaptación permanentes. Paso positivo.